



**RESOLUCIÓN No. 0139-2025  
(22 DE OCTUBRE)**

**"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA 2025"**

El Gerente de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo municipal No. 23 de 2005 y la Resolución COMFIS No.004 de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo municipal No. 19 de agosto 7 de 2021, "por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden municipal denominada Empresa Pública "EPUXUA E.I.C.E.", establece la creación y naturaleza jurídica de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio.

Que el Acuerdo ibidem establece: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.** La Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA", tendrá como objeto social, promover, estructurar, gestionar, intermediar, ejecutar, financiar de manera directa o mediante convenios, acuerdos o contratos de asociación con entidades públicas o privadas, proyectos de interés para el municipio, los cuales comprenderán la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos y arquitectónicos, desarrollo de instrumentos, herramientas y equipos que aporten a la organización del territorio. Igualmente, podrá realizar procedimientos urbanos, ejecución de proyectos, actividades de infraestructura que promuevan una adecuada evolución y mejoramiento del territorio, hacer acompañamiento a actividades urbanas, ejecución de proyectos encaminados a mejorar innovar, optimizar para la transformación territorial; realizará asesorías especializadas para el desarrollo urbano, administrará los bienes que requieran los proyectos, pudiendo operar, ejecutar, administrar, regentar Bancos Inmobiliarios, instrumentos de gestión de suelo organizados con la finalidad de atender las necesidades de los habitantes del municipio y la efectiva provisión de infraestructura, equipamiento, espacio público, vivienda urbana, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, ambiente, vías a través de acciones administrativas dispuestas para los fines propuestos. Podrá Desarrollar su objeto social en el municipio, departamento, territorio nacional y orden internacional."

Que el numeral 6 del artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2021 establece que es función de la Junta Directiva: "aprobar el proyecto de presupuesto de la Empresa y los planes de negocio para los períodos que se señale. Al hacerlo, se entienden autorizadas todas las operaciones incluidas en ellos y que se consideren necesarias para su cabal ejecución, tales como asignación de recursos, formas de financiación, fuentes de crédito, y constitución de garantías".

Que el Consejo de Política Fiscal de Soacha – COMFIS, mediante Resolución N° 13 del 13 de noviembre de 2024, aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E para la vigencia fiscal 2025 por valor de **Siete mil cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos veintidós mil quinientos veinticuatro pesos M/CTE. (\$7.497.622.524)**

Que por medio de la Resolución N° 105 de 2024, la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E en uso de sus atribuciones legales y estatutarias realizó la desagregación del presupuesto por un valor de **Siete mil cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos veintidós mil quinientos veinticuatro pesos M/CTE. (\$7.497.622.524)**.

Que en el marco del cumplimiento del objeto social en la vigencia 2025, la Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." suscribió contrato interadministrativo No. 364 de 2025, el 17 de octubre de 2025, por valor de **Doscientos treinta y ocho millones novecientos veintiún mil novecientos treinta y seis pesos M/CTE (\$238.921.936)** de los cuales la suma de **Doscientos veinticuatro millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos diecinueve pesos con ochenta y cuatro centavos M/CTE (\$224.586.619,84)** corresponden a la bolsa de inversión:

**RESOLUCIÓN No. 0139-2025  
(22 DE OCTUBRE)**

Nº CONVENIO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL	BOLSA DE INVERSIÓN	CUOTA DE GERENCIA
364/2025	ALCALDÍA DE SOACHA	GERENCIA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA ATLÉTICA MUJERES DEL SOL 2025	238,921,936	224,586,620	14,335,316
		TOTAL	238,921,936	224,586,620	14,335,316

Que, de acuerdo con solicitud de la Dirección de Estructuración de Proyectos, vía correo electrónico el día 22 de octubre de 2025, para la correcta ejecución del contrato interadministrativo 364 de 2025 se hace necesario incorporar en el presupuesto de la actual vigencia la suma de **CIENTO VENTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$122.734.931)**.

Que el parágrafo primero del artículo primero de la Resolución COMFIS No. 004 de 2025 establece:

**\*ARTÍCULO PRIMERO: (...)**

Parágrafo primero: Autorizar al Gerente de la Empresa Pública de Soacha para incorporar al presupuesto de la actual vigencia el saldo de los convenios interadministrativos, así como el valor de aquellos que pudieran suscribirse.

(...).

Que de conformidad con los considerandos anteriores se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 la suma de **CIENTO VENTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$122.734.931)**.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E.,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR** al presupuesto de **INGRESOS** de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." para la vigencia 2025 la suma de **CIENTO VENTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$122.734.931)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>122,734,931</b>
1.1	INGRESOS CORRIENTES	122,734,931
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	122,734,931
1.1.02.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122,734,931
1.1.02.06.008	DIFERENTES DE SUBVENCIONES	122,734,931
1.1.02.06.008.18	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	122,734,931
1.1.02.06.008.18.99	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DEL SECTOR NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE	122,734,931
1.1.02.06.008.18.99.019	GERENCIA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA ATLÉTICA MUJERES DEL SOL 2025	122,734,931
1.1.02.06.008.18.99.019.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	122,734,931

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR** al presupuesto de **GASTOS** de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." para la vigencia 2025 la suma de **CIENTO VENTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$122.734.931)** según el siguiente detalle:

**RESOLUCIÓN No. 0139-2025**  
**(22 DE OCTUBRE)**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS	122,734,931
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	45,107,240
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	45,107,240
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	45,107,240
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	45,107,240
2.4.5.02.06.011	CI 364/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA ATLÉTICA MUJERES DEL SOL 2025	45,107,240
2.4.5.02.06.011.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	45,107,240
2.4.5.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	58,070,000
2.4.5.02.07.008	CI 364/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA ATLÉTICA MUJERES DEL SOL 2025	58,070,000
2.4.5.02.07.008.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	58,070,000
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	19,557,691
2.4.5.02.08.030	CI 364/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA ATLÉTICA MUJERES DEL SOL 2025	19,557,691
2.4.5.02.08.030.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	19,557,691

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

CÚMPLASE

Dado en Soacha, a los veintidos (22) días de octubre de 2025.

JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO

Gerente

Proyectó - Ruby Magali España Rúales- Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana  
 Revisó - Juan Sebastián Obando Cuesta- Secretario General  
 Elaboró - Erick Alejandro Vargas Ortiz - Presupuesto